



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 19 MAY 2026

DICTAMEN N°

094

Ref.: E13-2026-3948-Ae C.D. N° 159/2026 - OBRA: CORREDORES VIALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA - ZONA SUR - TRAMO: AV. MALVINAS ARGENTINAS DESDE CALLE GIACHINO HASTA AV. ALBERDI – TRAMO II. - OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y READECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de treinta (30) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución N° 459/2026, obrante a e-parte 9, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Contratación Directa N°159/2026.

A e-partes 2/7, obra memoria descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, cómputo, presupuesto, planillas de análisis de precios y documentación gráfica.

A e-partes 10 y 11, obra nota Aclaratoria N° 1 e invitaciones a tres (3) empresas.

A e-parte 17, obra Acta de Apertura de fecha 31 de marzo del 2026.

A e-parte 20, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-parte 26, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP – Chaco. Arq. Javier Luis Salinas Pinat.

A e-parte 27, obra Acta de Consejo Técnico N° 15/2026, de fecha 6 de mayo del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: adjudicar la obra Corredores viales en el área metropolitana del Gran Resistencia - zona sur - Tramo: Av. Malvinas Argentinas desde calle Giachino hasta Av. Alberdi – Tramo II. - Objeto: Reconstrucción de calzada de hormigón y readecuación de desagües pluviales, a la Empresa VIDAL Y ZENING S.R.L., en razón de haber cumplimentado con los requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Contratación Directa y la Ley N° 1182-K y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición, por un monto de pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 59/100 (\$183.787.719,59), monto superior en un 16,43% al presupuesto oficial.

A e-parte 28, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 30, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se sugiere en el proyecto de resolución obrante a e-parte 28, se haga mención al Decreto N° 494/25 en el encuadre, ya que la aprobación y autorización del procedimiento de la Contratación se efectuó bajo su vigencia. Además, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º anexar el Acta de Consejo Técnico N°15/2026.

Se aconseja, en lo sucesivo, en el instrumento legal que aprueba y autoriza la Contratación, se incorporen como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación al proceso.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficio de atento dictamen.

Andrea Lorenza Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
C.P. 4573 Tpx1 F 588 STJCh
C.S.J.N. 1º L J F 704